



DECRETO No. 0344 -

(26 NOV 2014)

Por el cual se adiciona unos rubros, se desagrega unas apropiaciones y se realizan unos créditos y contracréditos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, 697 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Ordenanza No. 697 del 13 de noviembre de 2014, se ordenó realizar unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014

Que el párrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 673/2013, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública a nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease y adiciónese unos rubros en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:



DECRETO No. 0344 -

(26 NOV 2014)

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	8,198,303,206.88
- 01 -	INGRESOS CORRIENTES	8,198,303,206.88
- 0101 -	TRIBUTARIOS	6,347,395,147.88
- 010206	TRANSFERENCIAS	6,347,395,147.88
- 01020601	TRANSFERENICA PARA FUNCIONAMIENTO	1,798,413.88
- 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL	1,798,413.88
0302 - 010206010107 - 4095	Emprea Territorial para la Salud ETESA - Maximo el 25% en los terminos del art.60 de la ley 715	1,798,413.88
- 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	6,345,596,734.00
- 0102060201	NIVEL NACIONAL	6,345,596,734.00
- 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,651,868,487.00
- 01020602010102	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	5,646,474,243.00
- 0102060201010202	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	5,646,474,243.00
0302 - 010206020101020201 - 4000	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	4,498,973,457.00
0302 - 010206020101020202 - 4010	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - Aporte Patronal - S.S.F.	1,147,500,786.00
0302 - 010206020104 - 4100	Empres Territorial para la Salud - ETESA - 75% - Inversion en Salud Art. 60 ley 715/2001	5,394,244.00
- 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	693,728,247.00
- 01020602010801	EN SALUD	150,964,307.00
0302 - 0102060201080115 - 4148	Resolucion 3940/2014	150,964,307.00
- 01020602010802	EN EDUCACION	542,763,940.00
0303 - 0102060201080201 - 6198	Resolucion No.17920/2014 - Ley 21/82	542,763,940.00
- 0313	RECURSOS DE CONVENIOS	150,000,000.00
- 0301 - 031306 - 1426	Convenio Unidad Nacional Gestion Riesgo	150,000,000.00
- 0315	RECURSOS DEL BALANCE	1,700,908,059.00
031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	1,700,908,059.00
0301 - 03150202 - 1449	Regalias ley 756/02	1,700,908,059.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease, adiciónese y desagregúese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL DESAGREGACION		8,198,303,206.88
0301 - -	UNIDAD ADMINISTRACION CENTRAL		1,850,908,059.00
0301 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		150,000,000.00



DECRETO No. 0044-1
(26 NOV 2014)

0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150,000,000.00
0301 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150,000,000.00
0301 - 1 - 3 17 14 - 1426	Reintegro Unidad Nacional de Gestion del Riesgo	Convenio Unidad Nal Gestion del Riesgo	150,000,000.00
0301 - 5 -	INVERSION - REGALIAS LEY 756/02		1,700,908,059.00
0301 - 5 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		1,700,908,059.00
0301 - 5 - 3 2	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		1,700,908,059.00
0301 - 5 - 3 2 7	INFRAESTRUCTURA PARA ENERGIA ELECTRICA		1,700,908,059.00
0301 - 5 - 3 2 7 1	PROVISION ADECUADA Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA		1,700,908,059.00
0301 - 5 - 3 2 7 1 1	Proyecto para la expansion de redes electricas en el Departamento		1,700,908,059.00
0301 - 5 - 3 2 7 1 1 1 - 1449	Construccion de las redes de media y baja tension para las veredas La Estrella El Cedro Las Perlas y Galilea en el Municipio de Puerto Guzman Departamento del Putumayo	Regalias ley 756.2000 - Rec Bal - Electrico	1,187,109,566.00
0301 - 5 - 3 2 7 1 1 2 - 1449	Construccion redes de distribucion electrica Vereda San Luis San Cayetano Porvenir Buenos Aires Santa Lucia Villa Fatima y Pernambuco Municipio de Puerto Guzman Departamento del Putumayo (Adicional Obra)	Regalias ley 756.2000 - Rec Bal - Electrico	513,798,493.00
0302 - -	UNIDAD SALUD		5,804,631,207.88
0302 - 1 -	FUNCIONAMIENTO		1,798,413.88
0302 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		1,798,413.88
0302 - 1 - 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES		1,798,413.88
0302 - 1 - 2 1 2 - 4095	Materiales y Suministros	Etesa 25% - Salud - Funcionamiento	1,798,413.88
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		5,802,832,794.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		5,802,832,794.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		5,802,832,794.00
0302 - 3 - 5 4 1	ASEGURAMIENTO		5,394,244.00
0302 - 3 - 5 4 1 1	GESTION AL ASEGURAMIENTO		5,394,244.00
0302 - 3 - 5 4 1 1 1 - 4100	Apoyo a la continuidad de la afiliacion al regimen subsidiado del departamento del putumayo	Etesa 75% - Salud - Salud	5,394,244.00
0302 - 3 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		5,646,474,243.00



DECRETO No. 0344 -
26 NOV 2014

0302 - 3 - 5 4 2 1	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD		5,646,474,243.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1	Proyecto para la prestación de servicios de salud para la población beneficiaria del departamento del putumayo		5,646,474,243.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1	Prestacion de servicios a la poblacion pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda		5,646,474,243.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1	Prestacion de servicios de salud para la Poblacion Pobre No Asegurada		1,147,500,786.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1 1	Servicios contratados con Empresas Sociales del Estado		1,147,500,786.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1 1 1 - 4010	Bajo nivel de complejidad	S.G.P - SSF - Salud - PPNA	1,140,507,269.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 1 1 2 - 4010	Medio nivel de complejidad	S.G.P - SSF - Salud - PPNA	6,993,517.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2	Prestacion de servicios de salud a la Poblacion Pobre Afiliada al Regimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (NO POS-S)		4,498,973,457.00
0302 - 3 - 5 4 2 1 1 1 2 5 - 4000	Recobro de las EPS del Regimen Subsidiado por eventos no incluidos en el POS Subsidiado	S.G.P - CSF - Salud - PPNA	4,498,973,457.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		150,964,307.00
0302 - 3 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)		150,964,307.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1	Prevencion y control de las enfermedades transmitidas por vectores.		150,964,307.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 1 - 4148	Adquisicion de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de Salud Publica, segun competencias	Resolucion 3940/2014	76,457,109.00
0302 - 3 - 5 4 3 12 1 3 - 4148	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	Resolucion 3940/2014	74,507,198.00
0303 --	UNIDAD EDUCACION		542,763,940.00
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		542,763,940.00
0303 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		542,763,940.00
0303 - 3 - 3 3	INFRAESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO		542,763,940.00
0303 - 3 - 3 3 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION		542,763,940.00
0303 - 3 - 3 3 1 4 - 6198	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Resolucion 17920/2014 - Ley 21/82	542,763,940.00



DECRETO No. 0344 -

(26 NOV 2014

ARTICULO CUARTO: Contracreditese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL		89,541,000.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		89,541,000.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2 1	INFRAESTRUCTURA PARA ENERGIA ELECTRICA		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 1	PROVISION ADECUADA Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 1 1 - 1201	Proyecto para la expansión de redes electricas en el departamento	80% Estam.Electrificacion - Electrico General	89,541,000.00

ARTICULO CUARTO: Con los recursos del considerando anterior acredítese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - -	UNIDAD ADMINISTRACION CENTRAL		89,541,000.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		89,541,000.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 2	INVERSION EN ALTERNATIVAS ENERGETICAS DE FUENTES CONFIABLES EN ZNI		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 2 1	Proyecto para la implementación de alternativas energéticas de fuentes confiables en ZNI		89,541,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 2 1 1 - 1201	Adquisicion instalacion y puesta en funcionamiento de las plantas generadoras de energia en los corregimientos de Puerto Ospina y Yurilla en el Municipio de Puerto Leguizamo Departamento del Putumayo	80% Estam.Electrificacion - Electrico General	89,541,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



0344-

DECRETO No.

(26 NOV 2014)

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

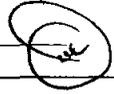
26 NOV 2014

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Secretario delegatario con funciones de Gobernador

Decreto No.0341 del 26 de noviembre de 2014

Aprobó: Jairo Favian R. 
Secretario de Hacienda

Elaboró: Elva M. Rosero O. 
Prof. Esp. (E) Presupuesto.